



## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

17 DE NOVIEMBRE DE 2017

No. 201

### Í N D I C E ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### **Jefatura de Gobierno**

- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal 4
- ◆ Decreto por el que se abroga la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal y se expide la Ley de Extinción de Dominio para la Ciudad de México 10

#### **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

- ◆ Resolución Definitiva para el Cambio de Uso del Suelo, con fundamento en el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal respecto al predio ubicado en Luz Saviñón No. 1414, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez 22
- ◆ Resolución Definitiva para el Cambio de Uso del Suelo, con fundamento en el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal respecto al predio ubicado en Monclova No. 9, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc 27
- ◆ Resolución Definitiva para el Cambio de Uso del Suelo, con fundamento en el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal respecto al predio ubicado en Ramón y Cajal No. 65 Colonia San Pedro, Delegación Iztacalco 32
- ◆ Resolución Definitiva para el Cambio de Uso del Suelo, con fundamento en el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal respecto al predio ubicado en Renato Leduc No. 75, Colonia Bosques de Tetlameya, Delegación Coyoacán 37

Continúa en la Pág. 2

- ◆ Resolución Definitiva para el Cambio de Uso del Suelo, con fundamento en el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal respecto al predio ubicado en Colima No. 160, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc 40
- ◆ Resolución Definitiva para el Cambio de Uso del Suelo, con fundamento en el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal respecto al predio ubicado en Virginia No. 356, Colonia Nativitas, Delegación Benito Juárez 46
- Secretaría de Seguridad Pública**
- ◆ Acuerdo 83/2017 por el que se da por terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos que en el ámbito de sus atribuciones se encuentran a cargo de las Unidades Administrativas que se indican y Aviso por el que se dan a conocer diversos cambios de domicilio temporal o permanente 50
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales**
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 53
- Procuraduría General de Justicia**
- ◆ Lineamientos para el otorgamiento del estímulo de fin de año (Vales de despensa) Ejercicio 2017, que se otorgará a las personas servidoras públicas de la Procuraduría General de Justicia en la Ciudad de México, que se precisan en este instrumento 55
- Coordinación General de Modernización Administrativa**
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer diecisiete servicios en las materias de Servicios Urbanos; Limpia e Infraestructura Urbana; Agua Potable y Servicios Hidráulicos; Medio Ambiente; Construcciones y Obras; Fomento Económico; y Trabajo, que presta el Órgano Político Administrativo en Azcapotzalco, que han obtenido la constancia de inscripción en el registro electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 65
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer trece (13) Programas Sociales que otorga el Órgano Político Administrativo en Azcapotzalco, que han obtenido la constancia de inscripción en el registro electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México 68
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer seis servicios en las materias de Asesorías y Asistencia Social; Cultura y Recreación; y Participación Ciudadana, que presta el Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, que han obtenido la constancia de inscripción en el registro electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 71
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer seis servicios en las materias de Asesorías y Asistencia Social; Cultura y Recreación; y Participación Ciudadana, que presta el Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, que han obtenido la constancia de inscripción en el registro electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 73
- Caja de Previsión para Trabajadores a lista de raya del Gobierno de la Ciudad de México**
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional de la Caja de Previsión para Trabajadores a lista de raya del Gobierno de la Ciudad de México 75
- Delegación Iztapalapa**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional denominada “XXV Carrera del fuego nuevo 2017” a fin de fomentar la práctica del deporte competitivo y comunitario, para el Ejercicio fiscal 2017 82
- Delegación Tlalpan**
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Actividad Institucional “XIII Carrera Tlalpense 10k 2017” 89

**Delegación de Tláhuac**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Actividad Institucional “Reconocimiento Policiaco” a cargo de la Delegación Tláhuac para el Ejercicio fiscal 2017 97

**CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría de Protección Civil.-** Licitación Pública Nacional número LPN/SPC/DA/001/2017.- Adquisición de camionetas para la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México 100

**SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ Promoción y Fomento Educativo, S.C. 102
- ◆ Agro Coverage, S.A. de C.V. 104
- ◆ **Edictos** 105



**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## DELEGACIÓN TLALPAN

**Claudia Sheinbaum Pardo**, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 6, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado el 11 de mayo de 2017, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017, publicados el 31 de octubre de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL “XIII CARRERA TLALPENSE 10K 2017”**

#### **I. DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL**

- I.1.** Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo responsable de la ejecución de la Actividad Institucional.
- I.2.** Dirección General de Desarrollo Social es la Unidad Administrativa responsable de la coordinación para la implementación de la actividad institucional,
- I.3.** Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas es la Unidad Administrativa responsable del seguimiento, verificación, supervisión y control de la actividad institucional.
- I.4.** Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, unidad administrativa responsable de la operación.

#### **II. OBJETIVOS Y ALCANCES**

##### **II.1. Objetivo General**

2.1. El objetivo de la presente actividad institucional es fortalecer procesos organizativos y de participación ciudadana en torno de la práctica del deporte y la activación física entre los habitantes de Tlalpan mediante la organización y premiación de los participantes y ganadores de la “XIII Carrera Tlalpense 10k 2017”.

##### **II.2. Objetivos Específicos**

2.2. Para alcanzar el objetivo general, se realizarán las siguientes acciones:

- Organizar, coordinar y difundir la “XIII Carrera Tlalpense 10k 2017”.
- Premiar a 52 participantes que resulten ganadores de los tres primeros lugares de cada categoría y ramas participantes de la “XIII CARRERA TLALPENSE 10K 2017” con un premio de económico.
- Premiar a cuatro participantes de la “XIII CARRERA TLALPENSE 10K 2017” de las categorías y ramas participantes que no resulten ganadores de premios económicos mediante el sorteo de 4 bicicletas.

2.3. Con esta actividad institucional se busca coadyuvar con el ejercicio del derecho al acceso al deporte, como parte de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocidos.

##### **II.3. Alcances**

2.4. La trascendencia de esta actividad institucional reside en su contribución para fomentar el deporte en Tlalpan como parte de las políticas deportivas locales que buscan fortalecer el ejercicio del derecho de acceso al deporte de la población Tlalpense.

### III. METAS FÍSICAS

#### 3.1. Las metas físicas de operación y de resultados son las siguientes:

- Organizar, coordinar y difundir la “XIII Carrera Tlalpense 10k 2017”
- Premiar con un incentivo económico a los participantes ganadores de uno de los tres primeros lugares de las categorías participantes en la “XIII Carrera Tlalpense 10k 2017”.
- Premiar con una bicicleta a 4 participantes de la “XIII Carrera Tlalpense 10k 2017” no ganadores de premios económicos.
- Evaluación de objetivos y metas establecidas.

#### b) De Resultados

- Participación de aproximadamente 3,000 personas en la “XIII Carrera Tlalpense 10k 2017”.
- Estimular la participación de los habitantes de la Delegación Tlalpan en eventos deportivos.
- Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población a través de la práctica del deporte.
- Garantizar el acceso de todas las personas interesadas en participar en la “XIII Carrera Tlalpense 10k 2017”.

3.2. La meta de cobertura de la población objetivo que se plantea atender en el ejercicio 2017 es de: 52 personas beneficiadas con premio económico y 4 personas con bicicleta.

### IV. Programación Presupuestal

#### 4.1. Monto total autorizado

Esta actividad institucional tiene un presupuesto total autorizado de:

- \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2017.

Del presupuesto total asignado \$211,000.00 (doscientos once mil pesos 00/100 M.N.) serán destinados para otorgar los premios económicos a las personas participantes, y \$138,968.00 (ciento treinta y ocho mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de bicicletas.

#### 4.2. Monto unitario anual por participante ganador de la “XIII CARRERA TLALPENSE 10K 2017”

El monto unitario anual asignado a cada uno de los 52 ganadores de premios económicos, es el siguiente:

#### Categorías juvenil, libre, submaster, master, veteranos, veteranos plus y Tlalpense en sus ramas femenil y varonil:

- **14 permios económicos de primer lugar:** \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se entregarán en una ministración en el mes de diciembre de 2017.
- **14 permios económicos de segundo lugar:** \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se entregarán en una en el mes de diciembre de 2017.
- **14 permios económicos de tercer lugar:** \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se entregarán en una ministración en el mes de diciembre de 2017.

Ganadores categoría absolutos femenil y varonil:

- **2 permios económicos de primer lugar:** \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se entregarán en una ministración en el mes de diciembre de 2017.
- **2 permios económicos de segundo lugar:** \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se entregarán en una ministración en el mes de diciembre de 2017.
- **2 permios económicos de tercero lugar:** \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se entregarán en una ministración en el mes de diciembre 2017.
- **2 permios económicos de cuarto lugar:** \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se entregarán en una ministración en el mes de diciembre de 2017.
- **2 permios económicos de quinto lugar:** \$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, que se entregarán en una ministración en el mes de diciembre de 2017.

Los premios serán otorgados los primeros 10 días hábiles del mes de Diciembre de 2017, previa entrega de documentación que sea necesaria para otorgar el premio económico, la cual será indicada por la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva.

Premiación en especie (bicicletas)

- **4 Bicicletas eléctricas** de la marca: Archeer, modelo: Power Plus, color: Plata Metálico: \$34,742.00 (treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N) cada una.

Las bicicletas entregarán mediante un sorteo a las personas participantes que no sean ganadoras de premios económicos que se llevará acabo el día 26 de noviembre de 2017, en las instalaciones del Deportivo “Villa Olímpical”, ubicado en Avenida Insurgentes Sur sin número casi esquina Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

## V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

### V.1. Difusión

5.1. Las reglas de operación de esta actividad institucional se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Sideso, [www.sideso.cdmx.gob.mx](http://www.sideso.cdmx.gob.mx)). Entre la población, la actividad institucional se dará a conocer por medio de convocatoria que será publicada por los mismos medios, la página oficial de Internet ([www.tlalpan.gob.mx](http://www.tlalpan.gob.mx)) y redes sociales de la Delegación Tlalpan.

En caso de que se presente alguna modificación a las reglas de operación de la actividad institucional, ésta se hará pública a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de Sideso y en la página oficial de Internet de la Delegación.

5.2. En el territorio, se difundirá la actividad institucional, mediante la convocatoria adherida en los siguientes inmuebles de la Delegación Tlalpan:

- Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva ubicada en Avenida Insurgentes Sur sin número casi esquina Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.
- Deportivo “Villa Olímpical”, ubicado en Avenida Insurgentes Sur sin número casi esquina Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.
- Deportivo “Sánchez Taboadal”, ubicado en Calle Izamal y Tekalsin número, Col. Héroes de Padierna, C.P. 14200, Delegación Tlalpan Ciudad de México.
- Deportivo “La Joya”, ubicado en Avenida Insurgentes sur y Calzada de Tlalpan sin número, Col. La Joya, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

- Deportivo “San Andrés Totoltepec”, ubicado en Camino Viejo a Xicalco esquina Palma sin número, Pueblo San Andrés Totoltepec, C.P. 14400, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.
- Deportivo “Vivanco”, ubicado en Calle Moneda esquina Insurgentes Sur sin número, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, Delegación Tlalpan Ciudad de México.
- Deportivo “CEFORMA”, ubicado en Avenida Miguel Hidalgo esquina Boulevard Fuentes Brotantes sin número, Col. Fuentes Brotantes, C.P. 14410, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.
- Deportivo “Solidaridad”, ubicado en Carretera Picacho Ajusco Km. 7 ½, Col. Chimilli, C.P. 14749, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

5.3. Las personas interesadas podrán solicitar información sobre la actividad institucional en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur sin número casi esquina Periférico en el interior del deportivo “Villa Olímpica”, Col. Parque del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14010, Ciudad de México o llamar al teléfono 54240931, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, sábados y domingos de las 9:00 a las 14:00 horas.

## **V.2. Requisitos de Acceso**

5.4. Para inscribirse y obtener alguno de los premios de la “XIII Carrera Tlalpense 10k 2017”, los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos y presentar los documentos señalados a continuación:

- Inscribirse en tiempo y forma a la “XIII Carrera Tlalpense 10k 2017”.
- Entregar los documentos que se establecen en las presentes reglas de operación.
- Participar en la “XIII Carrera Tlalpense 10k 2017” y obtener uno de los tres primeros lugares dentro de su rama y categoría que se precisan en las presentes reglas de operación.
- No haber sido descalificado de la “XIII Carrera Tlalpense 10k 2017”.
- No haber sido cancelado el registro de inscripción en la “XIII Carrera Tlalpense 10k 2017”.

## **5.5. Documentos**

**Las personas interesadas mayores de 18 años deberán entregar copia de los siguientes documentos:**

- Cédula de inscripción a la “XIII Carrera Tlalpense 10K 2017” (Firmada y complementada con los datos requeridos).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o pasaporte vigentes).

**Las personas interesadas menores de 18 años deberán entregar copia de los siguientes documentos:**

- Cédula de inscripción a la “XIII Carrera Tlalpense 10K 2017”
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial de la madre, padre o tutor (pasaporte o credencial para votar vigentes).

En ambos casos, deberán presentar los documentos originales de los documentos de referencia para cotejo con las fotocopias entregadas.

**Las personas interesadas mayores de edad extranjeras deberán entregar copia de los siguientes documentos:**

- Identificación oficial (pasaporte vigente).
- Documento con el que acrediten su legal estancia en el país (FM3, visa etc.)

**Las personas interesadas menores de edad extranjeras deberán entregar copia de los siguientes documentos:**

- Identificación oficial del padre, madre o responsable (pasaporte vigente).
- Identificación oficial del menor (pasaporte vigente).
- Documento con el que acrediten su legal estancia en el país (FM3, visa etc.)

**Fechas y lugares de registro**

Las personas interesadas en participar en la “XIII Carrera Tlalpense 10k 2017”, podrán realizar su registro y entregar la documentación en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en el interior del deportivo “Villa Olímpica”, Col. Parque del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14010, Ciudad de México en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de las presentes reglas de operación y su convocatoria y el sábado 25 de noviembre en un horario de las 8:00 a 14:00.

Concluido su registro, los interesados deberán presentarse a recoger el kit de corredor en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en el interior del deportivo “Villa Olímpica”, el sábado 25 de noviembre en un horario de las 8:00 a 14:00 horas.

**V.3. Procedimientos de Acceso**

5.6. A esta actividad institucional se accederá mediante convocatoria que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Sideso ([www.sideso.cdmx.gob.mx](http://www.sideso.cdmx.gob.mx)), la página oficial de Internet ([www.tlalpan.gob.mx](http://www.tlalpan.gob.mx)) y redes sociales de la Delegación Tlalpan.

5.7. Los criterios con base en los cuales la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva seleccionarán a los participantes en ser beneficiarios de los premios económicos son los siguientes:

- Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente.
- Haber obtenido uno de los tres primeros lugares en la categoría y rama en la que participo.

Los Jueces Oficiales del evento determinarán los lugares obtenidos por cada participante al finalizar el evento.

Los criterios con base en los cuales la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva seleccionarán a los participantes en ser beneficiarios de los premios en especie (bicicletas) son los siguientes:

- Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente.
- Participar y concluir la “XIII Carrera Tlalpense 10k 2017”.
- No ser acreedor a un premio económico.

La premiación en especie (bicicletas) de las personas que hayan participado en la “XIII Carrera Tlalpense 10k 2017”, será mediante un sorteo en presencia del órgano de control interno de esta Delegación, dicho sorteo se llevará a cabo el día del evento una vez que haya concluido. Para participar en el sorteo los interesados, al concluir la ruta de la “XIII Carrera Tlalpense 10k 2017”, deberán ingresar su número de corredor en la tómbola que se instalará el día del evento deportivo

ubicada al final del área de recuperación en la pista de atletismo del Deportivo Villa Olímpica ubicada en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

Los requisitos, documentos, forma de acceso y criterios de selección de personas beneficiarias de la actividad institucional, son públicos, podrán ser consultados en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

5.8. Criterios y procedimientos de acceso en situaciones de excepción para poblaciones en situación de vulnerabilidad y/o discriminación:

El acceso a los beneficios ofrecidos por esta actividad institucional será para la población en general, sin distinción de género, nacionalidad, orientación sexual, condición socioeconómica, religión, etcétera.

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, es la instancia competente para resolver lo no previsto, así como, para los aspectos relacionados con su aplicación y la operación de la actividad institucional.

La instrumentación de la actividad institucional se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, y puede ser suspendida en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna

La recepción de documentación y el proceso de registro a la actividad institucional no garantizan la entrega del apoyo económico ni el incentivo de bicicleta, exclusivamente permiten a las personas interesadas participar en el inicio del trámite. La solicitud estará sujeta a la revisión y valoración por parte de las unidades administrativas responsables de la operación e implementación de la actividad institucional.

#### **V.4. Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal**

##### **5.9. Requisitos de permanencia**

###### **Beneficiarios de premios económicos**

- Haber obtenido uno de los tres primeros lugares en la categoría y rama en la que participo (Los Jueces Oficiales del evento determinarán los lugares obtenidos por cada participante al finalizar el evento).
- Haber entregado los documentos señalados en las presentes Reglas de Operación.

###### **Beneficiarios de premios en especie (bicicletas)**

- No ser acreedor de un premio económico.
- Haber entregado los documentos señalados en las presentes Reglas de Operación.
- Haber participado y concluir la “XIII Carrera Tlalpense 10K 2017”.

###### **Baja de la actividad institucional**

La Delegación Tlalpan podrá cancelar la entrega de los premios, sin responsabilidad alguna, cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- Participar en la “XIII Carrera Tlalpense 10K 2017”, sin haber realizado inscripción en tiempo y forma.
- Ser descalificado por cualquier falta u omisión a los requisitos y requerimientos establecidos para participar en la “XIII Carrera Tlalpense 10K 2017”, como, por ejemplo:

a) No colocarse en su block de salida asignado.

- b) No usar el número de participante autorizado por la Delegación.
  - c) Hacerse acompañar con perros, bicicletas, patinetas, vehículos automotores u otros objetos o animales que obstruyan el paso a los competidores.
  - d) No completar la “XIII Carrera Tlalpense 10K 2017”.
  - e) No seguir la ruta oficial establecida para el “XIII Carrera Tlalpense 10K 2017”.
- No entregar los documentos que se establecen en las presentes reglas de operación.
  - Haber falsificado algún documento o dato proporcionado como requisito para la inscripción.
  - Por solicitud del interesado, en cuyo caso deberá firmar la carta de renuncia voluntaria a la presente actividad institucional y sus beneficios.
  - Cuando el interesado no se presente en el plazo señalado en las presentes reglas de operación a cobrar el premio económico o no entregue la documentación necesaria para hacer efectiva la entrega del premio.

En este caso, el premio económico será reasignado al competidor ganador subsecuente al ganador del premio cancelado y en consecuencia se recorrerá la premiación de la misma forma.

## **VI. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

6.1. Si alguna persona beneficiaria considera que ha sido perjudicada en la aplicación de la actividad institucional, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad por escrito.

6.2. La instancia ante la cual se presentará la queja o inconformidad será la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, teléfono 55738227, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, donde será atendida, dentro de los 15 días siguientes en que haya sucedido el acto u omisión motivo de la queja. La respuesta se emitirá por escrito en un plazo máximo de cinco días hábiles.

6.3. En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social no resuelva la queja en el plazo establecido, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Calle Vallarta 13, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, ubicada en Avenida San Fernando 84, Col. Tlalpan Centro I, Delegación Tlalpan. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica- LOCATEL, el cual deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación. De la misma forma se podrá presentar la queja ante la Contraloría General de la Ciudad de México ubicada en Av. Tlaxcoaque 8 Edificio Juana de Arco Col. Centro, delegación Cuauhtémoc C.P. 06090, Ciudad de México.

## **VII. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES**

La matriz de indicadores de la presente actividad institucional se establece sus reglas de operación. Se integran los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a objetivos, es decir, indicadores que permiten la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación, mediante la integración de los conceptos establecidos en la normatividad en la materia, que permiten apreciar los resultados cuantitativos y cualitativos del programa social.

## **VIII. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

La presente actividad institucional no considera la participación social en ninguna de las etapas de instrumentación y operación de la actividad establecido en la normatividad aplicable en la materia.

## **IX. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Esta actividad institucional no se articula con los programas o acciones sociales operados por la Delegación Tlalpan en el Ejercicio Fiscal 2017 o dependencias de la administración pública de la Ciudad de México.

“Esta actividad institucional es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta actividad institucional con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta actividad institucional en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete

(Firma)

**Dra. Claudia Sheinbaum Pardo**  
**Jefa Delegacional en Tlalpan**

---